



SE PUBLICA EN MADRID, EN CASA DE D. FRANCISCO DE P. GARCÍA, EN LA CALLE DE LAS ANIPAS, N.º 11. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicaciones.

NUUESTROS GRABADOS.

TEMPLO DE BORO BODO.

Boro Bodo es una ciudad ruinoso de la isla de Java, cerca de la confluencia del Prago y del Ello. Antiguo templo de Bodo, construido, según se dice, en el siglo X: es de forma piramidal, de 36 metros de altura y 103 metros de base.

ESTUDIOS ORIENTALES.

INICIACION DE LOS BRAHMANES.

IV.

Las ceremonias de la iniciación de los brahmanes comienzan desde su nacimiento. Así que una brahmina acaba de dar á luz un niño, el padre anota con cuidado en sus tablillas la hora, el día, el año, la época y la estrella bajo la cual vino al mundo el recién nacido, y lleva estos datos al astrónomo de la pagoda.

Nueve días después, se levanta un tablado rodeado de flores y follaje, en el cual va á sentarse la madre con el niño en brazos, mientras un brahman purohita (oficiante de la primera clase de iniciados) hace el puñja ó sacrificio á Visnú, que consiste en derramar un poco de agua lustral sobre la cabeza del niño y en la palma de la mano del padre y de la madre, quienes la beben, y en hisopar con el mismo líquido á todos los circunstantes. Por esta ceremonia el niño se purifica de todas las manchas ó pecado que trajo al nacer.

Para el brahman destinado á ser gurú, no basta la purificación y regeneración por medio de agua sagrada del Ganges, y en su defecto por el agua lustral ó agua santa, consagrada con las plegarias del sacerdote en el templo; se necesita además la investidura del cordón sagrado y la *tonsure*, ceremonia que tiene lugar á los tres años, y se renueva á los diez y seis.

El purohita que interviene en el bautismo, ofrece también un sacrificio á los *Pitris* ó espíritus de los antepasados, rogándoles que protejan al recién nacido. Como se ve, la creencia en los Espíritus data de los primitivos tiempos, es anterior á todas las modernas religiones. No debe olvidarse que estamos refiriéndonos á época muy anterior á la que estas señalan para la creación del mundo.

Cuando el brahman entra en el séptimo mes, se le da á comer por primera vez arroz, teniendo entonces lugar otras ceremonias, entre ellas la del *aratty*, que tiene la propiedad de ahuyentar los malos Espíritus.

Como hemos dicho, se verifica la tonsura á los tres años, edad en que el niño puede balbucear el nombre de la Divinidad, y los de los Espíritus protectores del lugar doméstico, repitiéndose los conjuros del *aratty*.

Hasta los nueve años cumplidos el brahman permanece en manos de las mujeres, esperando el momento de comenzar su noviciado, que tiene lugar con la ceremonia del *apanayana*, ó introducción al estudio de las ciencias, en la cual los *Pitris* juegan principal papel. Se le considera entonces como *brahmachary* discípulo de teología, y conserva en situación de novicio hasta la época del matrimonio, que se verifica á los diez y seis ó diez y ocho años. Durante este período de tiempo permanece en casa de su gurú, ó director y maestro; y estudia el sanscrito, lengua santa, según los indios, que habló Dios al revelarse á los hombres; la teología, con un tratado completo de las ceremonias religiosas; la filosofía, apoyándose principalmente en la parte que concierne á los deberes; la astronomía, las matemáticas, la gramática general y la prosodia; y, en fin, lo que se considera

más esencial para el sacerdote, los Vedas ó Sagrada escritura, con explicaciones y comentarios de los pasajes difíciles ó oscuros.

Aunque por el hecho del matrimonio sale del noviciado, no se le permite abordar los rudimentos de las ciencias ocultas, reservadas al último grado de iniciación, hasta que llega á *grihasta*, jefe de familia, ó *purohita*, sacerdote oficiante en el primer grado. En este caso se describe al servicio de la pagoda, y en uno y otro estado, comienza á formar parte de la gran familia sacerdotal, y durante veinte años todos los actos de su vida se consagran á preparar su espíritu y su cuerpo con la meditación, la oración, los sacrificios, las abluciones, y el más minucioso aseo corporal para la transformación superior, si pretende llegar á ella.

Transcurridos los diez primeros años de iniciación, resta otro tanto tiempo para que el *grihasta* y el *purohita* lleguen á *sannyassi* y *sanprasthas*, esto es, al segundo grado de iniciación; deben añadirse numerosas plegarias á las ceremonias de las abluciones matutinas, del medio día y de la tarde.

Desde este período de la vida, el iniciado no se pertenece á sí mismo; pasa casi todo el tiempo en oraciones, ayunos, mortificaciones de toda especie; una parte de la noche la consagra en el templo á ceremonias de evocación, bajo la dirección de los gurús superiores; no come más que una vez al día después de la puesta del sol; todas las fuerzas ocultas se ponen en juego para modificar su organización fisiológica, y dar una dirección especial á sus fuerzas. Pocos brahmanes llegan á la segunda clase de iniciados; los misteriosos y terribles fenómenos que es preciso producir exigen fuerzas sobrenaturales que pocos poseen.

La mayor parte de los brahmanes no pasan, pues, jamás, de la clase de los *grihastas* y de los *purohitas*.

Veremos en otro artículo hasta qué punto han llegado á dominar las fuerzas inteligentes, produciendo fenómenos y manifestaciones producto de facultades desarrolladas en un grado de que no se tiene idea en Europa. Consúltense las obras sobre ciencias ocultas en Oriente, y principalmente *Le Spiritisme dans le monde*, de Jacolliot, que aquí extractamos.

Después de haber pasado veinte años en el primer grado, el iniciado se coloca definitivamente en una de las tres categorías siguientes:

Grihasta.—Permanece jefe de familia hasta el fin de sus días, vive en el mundo, evanea sus negocios, y de todo lo que se le ha enseñado no con-

serva más que el poder de evocación de los espíritus domésticos, es decir, que pertenecen á su árbol genealógico, con los cuales tiene el derecho de comunicar en el santuario que debe reservarse en su casa.

Purohita.—Se hace sacerdote del culto vulgar, asiste á todas las ceremonias, á todas las fiestas de familia, en los templos y en las casas particulares. Son de su exclusiva competencia todos los fenómenos de posesión, pues es el gran exorcista de la pagoda.

Fakir.—Se convierte en encantador, y á partir desde ese momento, todo su tiempo deberá emplearlo en concentrar en fenómenos producidos en público, las manifestaciones de las potencias ocultas.

Grihastas, Purohitas y Fakires no llegarán jamás al segundo grado de iniciación. Sus estudios han terminado, y no asisten más en el interior de los templos á la enseñanza de los misterios, á excepción de los Fakires que están en comunicación constante con los iniciados superiores, para aumentar incesantemente su potencia magnética y *fluidica*.

Un pequeño número solamente, entre los que se han distinguido en los estudios del primer grado, franquea las terribles barreras de la iniciación superior del segundo, y llega á la dignidad de *sannyassi* (cenobita).

El *sannyassi* no vive más que en el templo; apenas de tarde en tarde aparece en las ocasiones solemnes, y cuando se trata de impresionar la imaginación de los muchedumbres por medio de fenómenos de un orden superior.

Nada sabemos respecto á su método de vida, plegarias y evocaciones que jamás se escribieron, pues se enseñaban en voz baja en las criptas de los templos. Solo puede estudiarse el segundo grado de iniciación por los fenómenos reproducidos por los *sannyassi*, cuya nomenclatura se halla en el *Libro de los Espíritus* ó *Agrachada Parikhai*.

Tras de un nuevo período de veinte años, pasados en el estudio de las ciencias y de las manifestaciones ocultas, el *sannyassi* llega á *sannyassi-Nirvany*, ó cenobita desnudo, así llamado, porque no debía usar vestido, lo cual indicaba que había arrojado ya hasta los últimos lazos que le ligaban á la tierra. El *Libro de los Pitris* ó Espíritus, que guía á Jacolliot en estas investigaciones, no contiene ninguna explicación, accesible al profano, respecto á las misteriosas ocupaciones de los *sannyassi Nirvany*. El capítulo consagrado á este asunto, se limita á inscribir en dos triángulos, las

palabras mágicas siguientes, cuya explicación le ha sido imposible obtener al sabio orientalista que reproducimos.



Pero puede estudiarse la iniciación suprema en sus doctrinas filosóficas sobre Dios y el hombre. Los fenómenos producidos por los *Nirvany*, que son inenarrables porque contrarían todas las leyes físicas y fisiológicas conocidas, no se relatan en el *Libro de los Pitris*, ni hay nadie que revele sus secretos procedimientos.

Corroborando lo que dice Jacolliot, nosotros hemos tenido ocasión de estudiar y comprobar fenómenos análogos, aunque de menor intensidad, y que producen los *mediums* europeos y los americanos. Ese estudio constituye una de las ramas del Espiritismo, y sobre él están haciendo hoy curiosas investigaciones, entre otras eminencias científicas, Crookes, Cox, Sargent, Wallace, Peckes y una comisión de profesores de la Universidad de San Petersburgo.

Parece que aquellos *tantristurgas* indios viven en un estado continuo de éxtasis y de contemplación, privándose el sueño cuanto pueden y no tomando alimento más que una vez cada siete días, después de la puesta del sol.

No se les vé jamás, ni en las ceremonias, ni aun en el interior de los templos, excepto para la gran festividad quinquenal del fuego. Ese día, aparecen en medio de la noche, sobre un tablado que se levanta en el centro del estanque sagrado, semejantes á espectros, y por medio de sus conjuros iluminan el espacio. Una columna de luz parece que se levanta alrededor de ellos, de la tierra hasta los cielos.

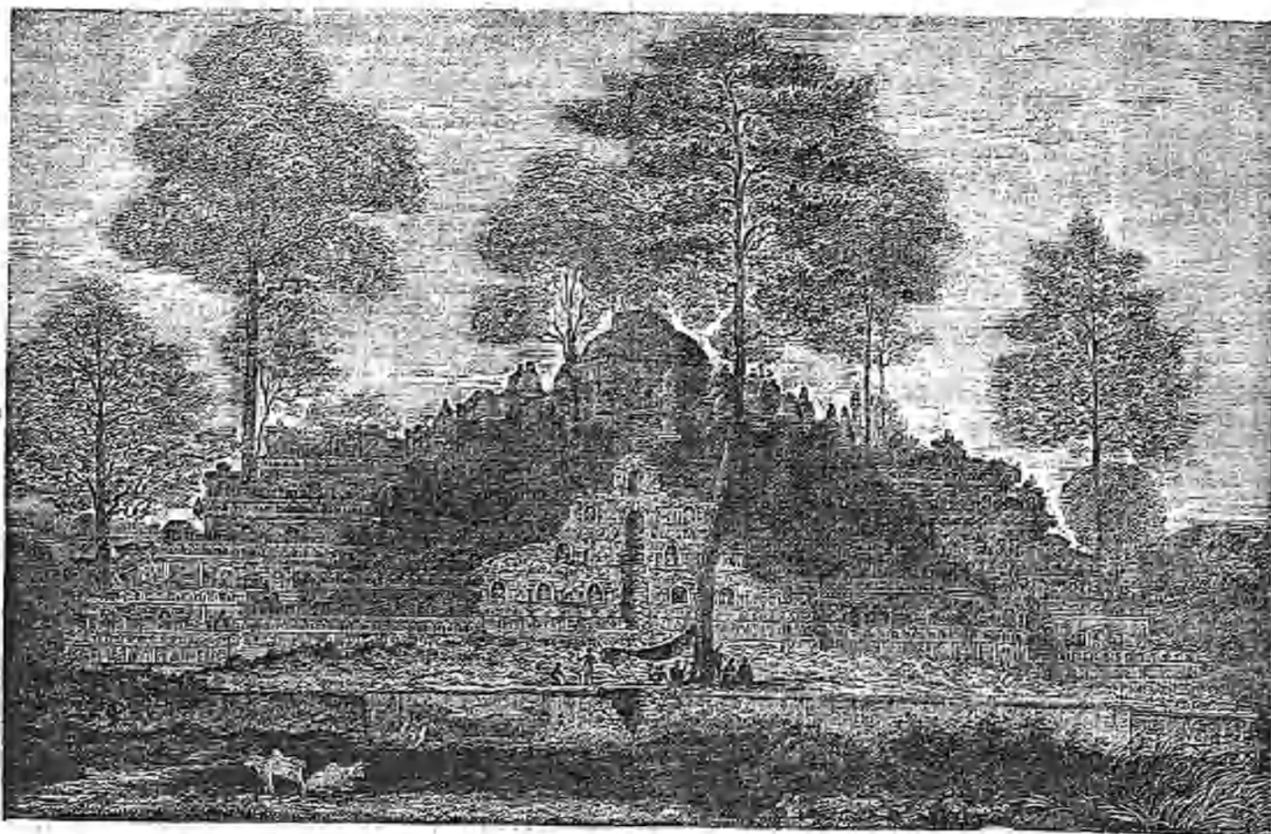
Ruidos desconocidos atraviesan entonces los aires, y 500 ó 600.000 indios que acuden de todos los puntos de la India para contemplar esos semidioses, se arrojan al suelo, invocando las almas de los antepasados.

El iniciado del tercer grado puede llegar á la condición de *jugny*, cuyas insignias son un bastón de bambú de siete nudos, varilla mágica de la *adivinación* y de los *fenómenos ocultos*, y formar parte del consejo de los ancianos.

Cuando á los ochenta años, la suerte ó su santidad, le dan los sufragios para el puesto supremo de brahmanes, vuelve, por decirlo así, á la vida, y pasa sus últimos días en medio del lujo más extravagante y el abuso de todos los gozos.

Hé aquí lo que eran en otro tiempo los sacerdotes de Brahma. La enseñanza y la oración compartían la primera parte de su vida; la segunda la empleaban en meditar sobre las verdades eternas, la Sagrada Escritura y la grandeza del Sér Supremo.

Sacerdotes desde luego, cremlas más tarde, este mundo no era para ellos



Templo de Boro Bodo.

más que un lugar de destierro y de espacion que debía conducirlos a una dicha eterna en la otra vida.

Y cuando la hora de la muerte suena para él, que se haga tender sobre una estera y cubrir de cenizas, y que en última palabra sea una oracion por la humanidad entera que va a continuar sufriendo, mientras él se habrá reunido al Padre de todas cosas.

Una autoridad que no es sospechosa, el misionero Dubois, que ha pasado treinta años en la India, dice de los brahmanes, en su obra titulada *Memoria de Indes*:

«La justicia, la humanidad, la buena fe, la compasion, el desinterés, todas las virtudes, en fin, las eran familiares; las enseñaban a los demás con la palabra y el ejemplo. De ahí viene que los indios profesan, al ménos en la esperacion, casi los mismos principios de moral que nosotros.»

Después de muchos siglos de sencillez, de abnegacion y de fe, el brahmanismo sintió fermentar en su seno gérmenes de dominacion. Una vez bien asentado su ascendiente sobre los pueblos, los sacerdotes comprendieron que podrian llegar a dominar completamente el cuerpo como dominaban ya las almas, y pusieron manos a la obra para impedir el poder político a la autoridad del poder religioso.

Establecieron las castas y dejaron sumir al pueblo en el embrutecimiento y la más vergonzosa demoralizacion. Después de siglos de dominacion tranquila, fuerza impotente para resistir a los invasores de su país, para levantar contra el extranjero un pueblo al que hacia mucho tiempo habian quitado toda iniciativa, toda libertad y por consecuencia todo valor.

Triste ejemplo de la suerte que espera a los pueblos que, confundiendo la idea religiosa con el sacerdotio, se dejan dominar por éste último, hasta el punto de no tener ni libre albedrío, ni conciencia, ni dignidad.

El Vizconde de Torres-Salazar.

LA ÚLTIMA EJECUCION POR EL YATAGAN.

El 3 de mayo de 1842 al medio día, europeos e indios se agrupaban en torno del cadalso elevado en el mismo sitio que ocupa hoy el teatro en Argel.

Una a ser ejecutado un francés de la Alsacia, llamado Grass Geoffroy Charles, que algunos meses antes, habia dado muerte a síros a dos de sus compatriotas, en los alrededores de Argel entre Birtahem y Baba Hansen.

Cuando apareció Grass acompañado del pastor protestante, el greffier y el chaouch ejecutor, los gendarmes se vieron apartados para apartar la numerosa muchedumbre, y dejar libre al feroz cortejo, el cual habia al cadalso. Ya ya el reo se arrojó al patibulo después de haber tirado el cigarro y resollado los últimos consules del pastor, cuando el comisario de policía, notando que faltaba por cumplir no sé qué formalidad de la ejecucion, envió al greffier a la oficina del procurador general, entonces jefe de justicia en Argelia, para que le remitiera el sintético documento.

La ausencia del greffier duró veintiocho minutos, minutos de horrible angustia, durante los cuales Grass, casi sonriente, hablaba con el pastor, fumando un nuevo cigarro que habia pedido y tomado al azar entre los centenares de ellos que le fueron ofrecidos por los curiosos que le rodeaban para verle morir.

Un rumor inmenso anunció la vuelta del greffier. Entonces Grass, después de recibir del pastor el ósculo de paz, subió tranquilamente al cadalso, y tranquilamente tambien se quitó el redingot, se sentó al modo que lo hacen los turcos, dejóse arlar las manos a la espalda y bajó la cabeza a gusto del verdugo.

Con frecuencia se ha representado al ejecutor turco ó árabe blandiendo su cimitarra ó su yatagan para cortar la cabeza a un condenado. No hay nada de eso. El ejecutor, apartando de izquierda a derecha su yatagan a cierta distancia en sentido horizontal y a la altura del cuello del reo, degüella a éste con un solo movimiento brusco y semicircular de la muñeca.

Lo sublime del arte consiste en no separar por completo la cabeza del cuerpo, sino hacerla caer sobre el pecho. Esto es lo más ortodoxo.

Mahmoud, antiguo ejecutor del bey de Tiberi se preparaba a cumplir la sentencia, y ya levantaba su yatagan, que apenas tendria dos picos de largo, cuando Grass, que era extraordinariamente curioso, se levantó y volvió la cabeza para ver lo que hacia Mahmoud. Este último, sobresaltado a la imposibilidad que el fatalismo inspira a los árabes, quedó espantado ante la mirada de Grass, y erró el golpe.

A los gritos horribles del reo, y de la multitud indignada, Mahmoud respondió rematando a su víctima con un cuchillo. Después, apenas tuvo tiempo para refugiarse a algunas pasas de allí, en la Biblioteca, perseguido por una lluvia de pedradas. Mahmoud estaba asombrado de su torpeza, porque sus fuerzas igualesaban a las de su colega Toubeurt, el exchouch de Argel, que en una mañana habia decapitado 135 reos sin errar una sola vez el golpe.

La ejecución de Grass Geoffroy Charles produjo gran sensacion; pero el único periódico que se publicaba entonces en Argel, el *Alhaby*, recibió orden de no hablar del asunto, disponiendo las autoridades al mismo tiempo, que en adelante se hicieran las ejecuciones como en la metrópoli, es decir en las casas en que, sentenciados por consejo de guerra, los reos debieran ser fusilados.

Un europeo fué el último ejecutado por el yatagan; un musulmán el primero que subió a la guillotina, el 16 de febrero de 1843. Este desgracia-

do, que se llamó Abdel Kader-ben-Zelouf-ben-Dahman, habia sido el terror de los campos inmediatos a Argel, y sus robos y asesinatos no tenían número.

Ali ben-Ahmed.

LÁMINAS.

Leo enternecido el siguiente suelto, en un diario de Barcelona.

«El reverendo P. Vendrell, continuando ayer sus sermones en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, se ocupó de los pecos y los animales terrestres. Ensalzó a la divina Providencia que ha creado tantísima maravilla, y especialmente alabó la prevision sublime que ha dado instintos voraces a las bestias, para que mordieran y decoraran a sus semejantes.

Bondad divina que tantos milagros hace, salva a su paternidad; ¡mas lo de bestias voraces no es una bondad!

Primera esapa de Apolo: se cierra el teatro solo; Temporada de calor: le cierra el gobernador; Con que si se vuelve a abrir, ayúdeme usted a sentir.

Otro exeso.

Antanoche se representó en el teatro de la Comedia una paliza, de la cual resultó un herido y un prisionero.

En lo sucesivo dará cuenta de las representaciones teatrales nuestro apreciable colega *El Eco*, bolsin de loterías y toros.

Anunciábanse productos una fábrica de cometas, diciendo:

«En vista del gran desarrollo que de tres años a esta parte ha tomado la costumbre de alisar cometas...»

«Hace tres años nada más!... unos industriales inteligentes en la materia, han construido un número bastante considerable de éstas...»

«A Dios confiamos a la cometa!... Mas adelante dice: «... sobresalen manifestamente las del presente...»

No se por qué leo, en lugar de presente, presupuesto.

En las notas leo: «Ademas de las indicadas, hay un sortido de pequeñas y preciosas cometas propias para señoritas...»

«En el precio se ha marcado en las cometas, está incluido el valor de la cola necesaria...»

«Tambien para las señoritas? Dice un colega: «Ha fallecido en Vinaró, a la edad de cien años y cinco meses, el marino Royo, uno de los gloriosos restos que en España quedaban del combate de Trafalgar.»

Lo de Trafalgar si que ha dejado cola; cada año renacen el último veterano.

En 16.000 reales han tasado los señores del jurado de la Incoñecion, el cuadro premiado del señor Nin y Tudó.

Diez y seis mil reales por los cadáveres de Damay y Velazco y algunos pisioneros vivos! En cuanto hubiera tasado el tribunal a los dos valerosos jefes, si los hubiera conocido antes de su heroico rasgo!

En dos perros chicos. Por fortuna para el jóvan artista, el ayuntamiento de Madrid propone, segun me han dicho, adquirir el cuadro.

Celebraré que llegue la ocasion de felicitar al municipio.

Allí va eso: «El experimento adoptado por el Sr. Juvés para extinguir la langosta, se compone de ácido fénico, y tiene el inconveniente de destruir todas las plantas y que la langosta esté acumulada en un sitio dado.»

Con que, como van mejor, es preferible la langosta en estado de Don Canoto a la langosta en estado de atilo por el Sr. Juvés.

Jose Huertas.

CUERPOS COLEGIADOS.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 3 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BAZZANILLANA.

Se abrió la sesion a las tres menos cuarto y se leyó y aprobó el acta anterior.

Juraron y tomaron asiento los señores D. Francisco Santa Cruz y D. Pedro Bravo de Lagana.

Fué aprobado el dictamen admitiendo como senador por la provincia de Huesca a D. Joaquin Jovellar.

El ministro de GRACIA y JUSTICIA leyó un proyecto de ley reformando los arts. 297 y 303 de la ley hipotecaria.

El Sr. SILVELA esplanó un interpelacion acerca del sistema carcelario, y especialmente del que se practica y está planteado en la carcel de Madrid conocida por el Saladero.

Manifestó el Sr. Silveia que conociendo la ilustracion de los señores senadores no queria ocuparse de los sistemas que rigen en Filadelfia y Nueva York; hizo una ligera descripcion de las penitenciarías principales de Europa y los sistemas que en ellos rigen, demostró que los establecimientos de España no responden a ninguna necesidad, no tienen condiciones de ningún género, no obedecen a la separacion de sexes, ni siquiera

al principio de dar seguridad a los criminales que en ellos tienen albergue, y esta es la causa de que el criminal quede en la mayor parte de los casos impune, que los testigos no se prestan a declarar por temor de que a los dos meses de estar presos se evadan por medio de la ganada ó el escape, y exista en varios puntos de nuestro país el saqueo de las personas que dan lugar al sistema de defensa y de esmeramiento con los criminales.

Propuso que, a semejanza de lo que se hizo para edificar la plaza de toros, se practicara, pudiendo vender la carcel general, los solares comprados para la carcel siendo ministro el Sr. Posada Herrera, fondos de patronatos y beneficencia que existen en Gobernacion, y aun algunos de la Obra Pia del Estado, y podria establecerse en el solar donde existe la fabrica de sables, que si es del patrimonio, no tendria dificultad en concederlo.

El señor ministro de la GOBERNACION se asoció a los deseos del Sr. Silveia, y dijo que no se habia hecho ya un cárcel en la corte porque la ley la ha entregado al ayuntamiento, siendo solo del Estado los presidios, pero que no apartaria su vista de este asunto hasta conseguir que fuera un hecho.

El señor ministro de ESTADO dijo que no podia contar con fondos de la Obra Pia, porquonon se le permitia por el papa enviar algun recurso para que no se desplomara la catedral de Leon, y su Santidad se negó a ello.

Terminado el asunto, se levantó la sesion.

CONGRESO.

Extractos de las sesiones del 3 de Mayo de 1878.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesion de la mañana.

Abierta la sesion a las nueve y cuarto, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, después de varias reclamaciones de algunos diputados, entre los que recordamos a los Sres. Alonso Carreras, Sanchez Milla y Lopez (D. Matias).

El Sr. VIBENAS presenta una exposicion de la provincia de Málaga, pidiendo la supresion de fueros.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO se levanta con objeto de rebatir la alusion que en la sesion anterior le fué dirigida por el Sr. Flori, declarando de una manera terminante y precisa que si no continuó en aquella discusion inó por cuestiones de patriotismo, terminando por ratificar que era ardiente partidario de la completa abolicion de los fueros.

El conde de LLOBREGAT y varios diputados hacen uso de la palabra, pidiéndose la lectura del art. 145, suscitando con este motivo una ligera y enojosa discusion entre los Sres. Navarro Rodrigo y Lataste.

Juró el diputado Sr. Casado Sanchez.

Entendidos en la orden del día, se dió lectura de la comunicacion del Sr. Cadenas. El articulo dice así: Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que el dictamen de la comision de presupuestos, relativos a la Deuda del Tesoro, se redacten en la siguiente forma:

Artículo 1.º Para atender al reembolso de la Deuda flotante del Tesoro, representada por pagarés y letras en primer órden, y otros efectos que no tengan designados por disposiciones anteriores medios de pago; para satisfacer la de los servicios de los presupuestos de 75 a 78 y anteriores pendientes de pago, exceptuados los haberes del clero hasta fin de 1874, a que no alcanzan los atrasos cobrables de las contribuciones y rentas públicas; y para cubrir el presupuesto extraordinario de guerra de 1878 77 concertará el ministro de Hacienda con el Banco nacional de España un convenio bajo las siguientes condiciones:

1.º El Banco continuará por el término de veinte años, a contar desde 1.º de Julio próximo, encargado de la recaudacion de la contribucion territorial y la industrial y de comercio, con sujecion a las reglas vigentes para la cobranza de aquellas contribuciones, ó a las que la experiencia haya aconsejado ó aconseje como más eficaces y convenientes.

2.º El Banco reservará necesariamente en cada año, de dicha recaudacion, la cantidad fija de 70 millones de pesetas, para pago de intereses y amortizacion de dichas obligaciones, y amortizacion de la deuda del Estado.

Reservará tambien anualmente 130.840.361 pesetas, para el pago de intereses de la deuda del Estado, a razon de 1 por 100 sobre el capital de 12.083.038.459 de pesetas, a que la misma ascende segun el estado núm. 1.

3.º Sobre el producto de la reserva de los citados 70 millones, que se realizará de la recaudacion trimestral y a pagar con ella, emitirán el Banco y el Tesoro público obligaciones al portador, con interés de 6 por 100 al año, amortizables por medio de sorteos semestrales, por una suma de 500 millones de pesetas nominales.

4.º Los intereses de las obligaciones y el capital de las amortizadas serán pagaderos por el Banco nacional en Madrid, y sus sucursales en las provincias, con arreglo a lo que se expresa en el estado núm. 2, pudiendo domiciliarse en el extranjero aquella cantidad que el ministro de Hacienda designe.

5.º Se abonará al Banco una comision para atender a los gastos que le ocasionen este servicio, y el Tesoro le sacará al mismo los de cambio y demás que produzca el pago de las obligaciones que se satisfagan en el extranjero, segun cuentas que el Banco tendrá semestralmente.

6.º Quedarán consignados a la órden del Banco nacional como garantía subsidiaria de las obligaciones los títulos al 3 por 100 y bonos del Tesoro que hoy se hallan depositados en el mismo Banco, en el de Francia y en el Hipotecario de España, a medida que con el producto de la negociacion de las obligaciones vaya reembolsándose las letras y pagarés a que en el día están afectas aquellas garantías.

7.º En la proporcion en que el Banco amortice las obligaciones, cancelará, de acuerdo con el gobierno, los títulos y bonos correspondientes.

Art. 3.º El ministro de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de ministros, negociará en la forma que considere más económica, segura y conveniente a los intereses del Estado, las obligaciones que se emitan por medio de dicho Banco Nacional en virtud de esta ley, sin que en ningún concepto pueda aplicarse su producto a otro objeto, que a los determinados en el art. 1.º, satisfaciendo en primer lugar las leyes y pagarés de Tesoro.

El gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de las autorizaciones que se le confieren por los artículos anteriores.

Art. 3.º Las dos emisiones de bonos del Tesoro se limitarán a la cantidad de los definitivamente negociados que se hallen en circulacion a la fecha de la promulgacion de la presente ley, debiendo cancelarse los demás bonos a medida que el Tesoro y el Banco los retiren de las pignoraciones en que en el día se encuentran. La amortizacion de los bonos negociados, así como el pago de intereses que devengan hasta la completa extincion, se ejecutará con el producto de los pagarés existentes de compradores de bienes de dominio público, después de rebajados los necesarios para conseguir de amortizar los billetes hipotecarios del Banco de España.

El remanente del producto de los pagarés que resulte, atendida la amortizacion e intereses de aquellos bonos y billetes hipotecarios, se aplicará a satisfacer las obligaciones pendientes de pago de los presupuestos de 1875 76 y años anteriores a que no alcancen los atrasos cobrables de las contribuciones y rentas públicas, y los demás recursos que a las mismas obligaciones se destinan por el art. 1.º

Art. 4.º La Deuda del Tesoro que resulte por lo que la Caja de Depósitos adenda a los ayuntamientos como capital de la tercera parte del 81 por 100 de la venta de sus bienes, así como los atrasos del clero hasta fin de 1874, se comprenderán en la Deuda del Estado, abonándose en la forma que se dispone en otra ley de esta fecha.

Palacio del Congreso 5 de Mayo de 1878.—Joaquín de Cadenas.—El conde de Santa Coloma.—El conde de Agramonte.—Para autorizar la lectura, Celestino Rico.—Para autorizar la lectura, N. Hurtado.—Autoriza la lectura, Francisco P. Candau.—Para autorizar la lectura, Gonzalo Segovia.

El Sr. CADENAS apoya su enmienda en un largo discurso, haciendo algo de historia y mucho de plan financiero.

Creo que se pueda pedir a los tenedores de la Deuda flotante, apelando a su patriotismo, una rebaja de 10 por 100 en sus créditos, lo cual daría un ahorro de 30 millones en la suma destinada a reembolsarlos. El reembolso de dicha Deuda, segun aparece en la enmienda, se efectuaría en el plazo de veinte años, disminuyendo así la cantidad. Además, el orador manifiesta alguna hostilidad contra uno de los dos establecimientos de crédito que el gobierno designa para emitir las obligaciones en pago de la Deuda flotante. Resuena la competencia y honradad de las personas que dirigen el Banco Hipotecario; pero dice que su objeto principal y permanente es hacer préstamos en buenas condiciones a la agricultura que tanto los necesita, y supone con cierta ironía que el ministro de Hacienda tendrá la lista de las operaciones de esa clase hechas por el Banco.

Examina después detenidamente el presupuesto de gastos, en el que se pueden hacer a su juicio economías que avale en 5 millones de pesetas, aun exceptuando los presupuestos particulares de Guerra y Marina, que dice deben someterse a un comision especial.

Anuncia que presentará un proyecto de ley para que la contribucion territorial no exceda del 11 por 100 de la renta de la tierra.

Creo que seria conveniente el arriendo de la renta de aduanas por una cantidad anual, reservándose el gobierno el 50 por 100 del aumento que tuviese sobre el tipo fijado para la contratacion. Llama presupuestos de apaga y rámonos a los del Sr. Salaverría, si bien hace grandes elogios de éste, y declara que las Cortes darán una prueba de patriotismo manteniendo al actual gobierno.

Respecto a la deuda consolidada, propone la conversion de los cupones vencidos y por vencer hasta el mes de Junio próximo se conviertan en títulos de la misma al tipo de 40 por 100. En este punto cree interpretar la opinion de los tenedores de la deuda pública. La suma total de la deuda consolidada del 3 por 100, segun la Memoria del ministro, es de 10.350 millones de pesetas; haciendo las conversiones que indica el orador, sería de 12.034 millones. La diferencia entre estas dos cantidades es precisamente igual al valor del nuevo papel de 6 por 100 que el Sr. Salaverría quiere crear en pago de la deuda flotante.

El señor ministro de HACIENDA contesta detenidamente al Sr. Cadenas, impugnando su enmienda. Declara que tambien él es partidario de la unificacion de la deuda. Manifiesta haber resuelto a la comision de acreedores nombrada ayer en la Bolsa, y haber oído de sus labios palabras altamente favorables a su persona. Defiende en absoluto la deuda del Tesoro y la autorizacion que pide para que sean uno ó dos los Bancos que emitan las obligaciones hipotecarias. Se muestra contrario al arriendo de la renta de aduanas, porque es perjudicial a la industria nacional. Insiste en que la honra del país exige el pago inmediato de la deuda flotante, deuda con cuyo importe casi exclusivamente se ha vaciado al Pretendiente. Combate el que pueda garantizarse, como desea el Sr. Cadenas, el pago de los intereses de la deuda, y llama la atencion, por último, hacia el secreto que debía guardarse en las operaciones de deuda flotante, cuando al efecto un acuerdo tomado por la Asamblea francesa en 1848 para que no se publicasen nunca los detalles de la deuda flotante, sería secreto de Estado.

El Sr. marqués de SARDOAL presenta una exposicion de tenedores de la Deuda pidiendo la suspension del debate del proyecto de ley que se discute.

Se suspendió la sesion. Eran las doce en punto.

Session de la tarde.

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Pineda Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. CASTELLAR presentó una exposición pidiendo la separación de la Iglesia y el Estado.

El Sr. conde de la VILLA DE MIRANDA presenta una proposición de ley para el establecimiento de un sistema de enseñanza superior.

El Sr. CONDE Y LUQUE empieza ofreciendo un informe sobre el estado de las cosas en el país.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

El Sr. JIMENEZ, de la comisión, ruego al señor conde de Torre que retire su enmienda.

El Sr. conde de Torre pide que se discuta el artículo 11 del proyecto de ley.

cho tiempo en España, no quería estar para cuando se restableciera la unidad por lo que pudiera suceder.

El Sr. Alonso Martínez, desde su banco, dice: La persona á quien se refiere S. S. pedía con gran empeño la libertad de cultos.

El Sr. MOYANO: Pues entonces hacia lo que los fabricantes de lienzos que confeccionan esas para el público y ellos no los bebían.

Se ataca por fórmula vaga de transacción el artículo 11 del proyecto. Y sin embargo, sólo fórmulas transitorias fueron la solución a la cuestión religiosa de 1845 defendida por el Sr. Moyano, y la de 1869, defendida por el Sr. Romero Ortiz.

Y dice que la cuestión que se discute, no trata de definir el dogma, es y debe ser á los ojos del político, un problema eminentemente político.

Contesta á otros argumentos del señor Moyano, y defiende el art. 11.

Pasadas las horas de reglamento se levanta la sesión.

Orden del día para mañana. La discusión pendiente por la mañana y por la tarde.

Eran las seis y diez minutos.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

ESPANOS TELEGRÁFICOS.

Viena 7.—La prensa alemana prevee una intervención material de las potencias en Oriente.

Los periódicos austriacos sostienen que el Austria debe ser la encargada de establecer la paz en Oriente.

Se cree que los príncipes de Bismarck y de Gortschakoff propondrán al conde de Andrassy en la entrevista de Berlín, que tropas austriacas ocupen la Bosnia.

Algunos periódicos austriacos creen que la mejor sería un cuerpo de operaciones mixto de rusos y austriacos.

La prensa húngara cree que los tres imperios se pondrán completamente de acuerdo sobre la cuestión de Oriente, buscando medios prácticos de los adoptados hasta ahora.

Constantinopla 8.—Con motivo de los asesinatos cometados en Salónica, en las personas de los cónsules de Francia y Alemania, los embajadores de ambas potencias han pedido inmediata satisfacción al gobierno otomano.

La Puerta ha ofrecido dar todas las satisfacciones necesarias.

París 8.—El mariscal Mac Mahon ha regresado á París.

El príncipe Arturo de Inglaterra, ha salido para Londres.

Rugosa 8.—Habiendo suprimido el gobierno austriaco toda clase de socorros pecuniarios á los emigrados de la Herzegovina, éstos se han reunido por centenares delante del palacio pidiendo pago.

La gendarmería les ha dispersado.

Roma 8.—El gobierno italiano ha mandado más buques á Salónica.

París 8.—Se desmentó el rumor de una disidencia entre el ministro del interior y el presidente Dufaure.

En Bulgaria se preparan peticiones á favor de la autonomía de la provincia.

Fabra.

FRANCIA.—El ministro del Interior ha dirigido á los prefectos la circular siguiente:

«Señor prefecto: en el momento en que el ministerio, constituido después de las últimas elecciones, tomó posesión del poder, indicé, por medio de una declaración leída en el mismo día en las dos Cámaras, la necesidad absoluta de devolver á los municipios las preciosas libertades que habían perdido.

«Algunas semanas después, en la sesión de 5 de Abril, tuve el honor, en nombre del gobierno, de declarar ante las Cámaras de la nación, que la ley que permite elegir al alcalde y tenientes de alcalde en personas que no pertenecan al consejo municipal, es una ley juzgada, y el ministerio se halla resuelto á no hacer uso de ella.

«A la reunión de las Cámaras llevaré el proyecto de ley terminado por la comisión municipal extraordinaria, nombrada en 2 de Abril último. Pero debo, desde hoy, establecer la indispensable armonía entre los consejos del municipio electo, y los representantes del poder municipal. El gobierno, siguiendo mis indicaciones, ha resuelto reemplazar todos los alcaldes y tenientes de alcalde que hayan sido electos en las condiciones indicadas en la susodicha primera ley.

«Esta medida, señor prefecto, inspirada únicamente por consideraciones de orden general, no entraña resentimiento ni hostilidad personal.

«Usted comprenderá cuán interesante es la ejecución fiel de lo que en este se dispone, y le suplico en consecuencia, se digna darla cumplimiento á la mayor brevedad posible, y proponerme lo necesario para la reconstitución inmediata de los municipios.

«Recibid., etc.—Ricard.»

Otra circular del ministro Ricard á los prefectos, derogando las disposiciones referentes á publicidad y venta de periódicos en París, y manifiesta que en lo sucesivo se tendrá en cuenta solamente la última medida de 2 de Abril último, en la que se dispone que se permita la venta de todos los periódicos, sin excepción, por los vendedores y comisionados ordinarios, provistos de la correspondiente autorización de los prefectos respectivos, exigida por el art. 6.º de la ley de 27 de Julio de 1849.

«Dispongo que se cumpla fielmente, pero sin tener en lo más mínimo su libre efecto, ni crear

dificultades á la imprenta y particularmente al periodismo. Para ello da el ministro francas algunas aclaraciones que tienden á aumentar la libertad de la prensa.

NOTICIAS GENERALES.

La Sociedad económica matritense repartirá el mes que viene, para solemnizar la terminación de la guerra civil peninsular, los siguientes premios:

1.º Tres mil reales al soldado que haya dado mayores pruebas de valor y heroísmo durante la campaña y sea de los que cubrieron campo en esta provincia, ya por su sueldo, ya como voluntario sin retribución de enganche.

2.º Tres mil reales al soldado que haya conseguido salvar la vida de alguno de sus jefes con mayor exposición de la suya.

3.º Tres mil reales á la viuda que teniendo en campaña varios hijos, haya perdido por acción de guerra mayor número de ellos.

4.º Tres imposiciones en la Caja de ahorros de 1.000 rs. cada una para tres huérfanos menores de seis años, de soldados muertos en campaña por acción de guerra. Estas imposiciones se entregarán á los agraciados al cumplir la edad de diez y nueve años.

5.º Medalla de oro y título de socio, libre de cargas, al autor de la Memoria sobre la mejor organización que pudiera tener la fuerza pública para que, llenando las necesidades del Estado en tiempo de paz, permita en brevísimos plazos atender á las de una guerra, en la proporción más adecuada á nuestra situación en Europa y Ultramar.

6.º Medalla de oro y título de socio, libre de cargas, al autor de la composición en verso en que se contén las excelencias de la paz con relación á la influencia que determina en el desarrollo y progreso moral y material de España.

7.º Una pluma artificial, correspondiente al donativo hecho por el socio D. Juan Hernández, ortopédico, al soldado que la necesite y sea hijo de la provincia de Madrid.

Y 8.º Una propiedad rural ó un taller, adquiridos con los fondos que proporcione una suscripción abierta en la provincia de Madrid á iniciativa de los individuos de la Sociedad, para aquel soldado, hijo de esta provincia, que voluntariamente haya ido á campaña, y careciendo de recursos, tenga padres, hijos ó hermanos menores que mantener.

El ayuntamiento de Bonda ha dispuesto celebrar el 19 del actual una exposición regional de ganados.

La exportación de vinos de Jerez durante el mes pasado fué de 180.213 arrobas.

El viernes por la noche acentó contra su vida en Bilbao un sereño, disparándose la carabina en la cabeza y quedando en un estado muy grave.

Ha salido de Cádiz, para evacuar una comisión del Gobierno, la fragata de guerra Victoria.

El ayuntamiento de Barcelona ha contratado con el Banco de aquella ciudad un empréstito de 14 millones de reales para las obras públicas y construcción de nuevos cuarteles.

Por orden superior ha sido separada en Vizcaya la Administración económica de la de aduanas.

No ya ayer, como se creía, pero ni en todo lo que resta de semana, presentará el gobierno á las Cortes el proyecto de ley relativo á los fueros de las Provincias Vascongadas.

Así lo asegura La Paz, periódico fuertista.

El domingo próximo, á las ocho de la noche, celebrará junta general extraordinaria la Asociación de escritores y artistas, á petición de varios socios de la misma. Se verificará en el salón del Conservatorio de música y declamación.

Han llegado á San Sebastián, presidentes de la Cruzada, treinta é cuarenta oficiales carlistas con un jefe de alta graduación, acogidos á indulto.

El Sr. Sanchez Silva ha presentado ayer al Senado una solicitud de Barcelona para la supresión de los fueros vascongados.

Ayer tarde estuvo en el salón de conferencias el célebre guerrillero liberal D. Tirso Lucalle, siendo objeto de particular atención y grandes muestras de simpatía por parte de los diputados.

Van á tomar grande impulso las obras que se ejecutan en Valladolid para realizar el proyecto de elevación de aguas del río Pisuegra.

Anuncian varios periódicos que el general Salamanca se propone presentar un ante proyecto al presupuesto de Guerra, proponiendo economías sin tocar al personal. Con estas economías que propone, se podrá, en su opinión, bajar algo el presupuesto del ramo, y suprimir el desmenso en las clases pasivas militares.

Todos los gremios de ésta corte están pidiendo autorización al gobierno civil para celebrar reuniones los domingos, en las que se ocuparán de asuntos referentes á sus intereses, en vista de los proyectos presentados á las Cortes.

Ha resuelto fallo abolicionista en la causa formada al «Mercantil Valenciano».

Res alegres.

Hoy á primera hora consumará turno el señor Castellar contra la base 11. El Sr. Moreno Nieto contestará. El tercer turno lo ocupará el Sr. Pidal, y después hablará el Sr. Sagasta para alusiones personales.

El Consejo de ministros ha acordado adjudicar al ayuntamiento de esta corte, por el término de seis meses, y con las condiciones de contrata que se había anunciado, el arriendo de los jardines del Buen Retiro, interin se resuelve el expediente incoado sobre este asunto.

Una numerosa comisión de Cartagena ha conferenciado ayer mañana en el Congreso con el señor ministro de Marina sobre la conveniencia de

que saiga de aquel puerto la expedición de vapores correo de Filipinas.

Se ha extendido por el ministerio de Marina la orden para que queden disueltas las fuerzas navales del Norte.

Los comisionados vascongados enviaron ayer á las juntas que los han nombrado un resúmen ó acta de su conferencia con el Sr. Cánovas, y esperan la contestación para la nueva que deben celebrar el viernes á la una del día.

En la reunión celebrada ayer tarde en el colegio de agentes de Bolsa han acordado los comisionados convocar á todos los representantes de la deuda de las provincias y plazas extranjeras para antes del día 20 de los corrientes, á fin de hacer importantes reclamaciones ante la comisión de presupuestos.

Los diputados y senadores navarros que habían sido designados por su provincia para conferenciar con el gobierno sobre la cuestión foral, en concepto de comisionados, han designado el cargo por creer que es conveniente que vengan otros, y ayer debieron nombrar los nuevos.

Parece indudable que dentro de breves días un periódico conservador, que se publica en esta corte, asentará su política en sentido liberal.

Los comisionados de tenedores de la deuda del Estado, de Madrid, confabularán con los de provincias y del extranjero que vayan viniendo, para proceder en todas sus gestiones de common acuerdo.

El corresponsal en Madrid de El Noticiero de Bilbao asegura que los diputados vascos, una vez votados los proyectos de ley aboliendo en más ó en menos los fueros, se limitarán á protestar de la modificación que se introduzcan en sus instituciones, con lo cual darán por concluida su misión, tomando el express y volviendo á sus casas para descansar de sus fatigas.

El distinguido ingeniero de minas D. Daniel Cortazar redactor co-proprietario y corresponsal de Los Anales de la construcción y de la industria, ha salido el día 3 para Filadelfia.

Mucho nos alegramos de que publicaciones de tanto interés y utilidad como los Anales, procuren darnos á conocer los adelantos de la industria en el gran certamen de Filadelfia y esperamos sus descripciones y estudios que por su carácter científico y práctico han de llamar la atención del constructor y del industrial.

Anuncia un colega que el Sr. Sanchez Silva, antes de que el gobierno presente el proyecto de ley de abolición de fueros, presentará una proposición en el Senado para promover un debate sobre este asunto.

Creó un periódico al gobierno para que haga cuanto esté en su mano, con el fin de que las compañías de ferro-carriles rebajasen la tarifa de precios en pasaje y en mercancías. La conveniencia pública y la de esas mismas compañías se interesan en ello.

Se han girado ayer 5.000 pesetas respectivamente á Mérida, Cáceres y Badajoz para los gastos de la eradicación de la langosta.

Anteayer, durante la representación del primer acto de la obra que se representaba en el teatro de la Comedia, ocurrió un fuerte escándalo en el palco de las butacas, donde vinieron á las manos dos caballeros. Intúyese decir el mal efecto que esto produjo en el público.

D. Fausto Elío, coronel de uno de los batallones carlistas, y ayudante del general D. Luis Elío, ha regresado á España, después de haberse negado á indulto ante los representantes del gobierno español en el extranjero.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

ESTADO.—Real decreto concediendo grandes cruces de Isabel la Católica á los brigadieres Marín, Otal, Keller y Morales Reina.

ULTRAMAR.—Real decreto nombrando oficial mayor de dicho ministerio á D. Ramon de Masón.

—Otro, nombrando director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. José Cánovas del Castillo.

—Otro, deslindeando las atribuciones de las dependencias de Hacienda pública de la isla de Puerto-Rico, marcado á cada una de las autoridades de dicha administración las que la competen y determinando las facultades que corresponden al gobierno general en sus funciones de gobierno de la Hacienda.

PUERTO-RICO.—Real orden declarando improcedente la vía contenciosa administrativa para la demanda interpuesta á nombre de D. Alejandro Daguerra Hospital, contra la orden de 20 de Mayo de 1873 referente á ciertos expedientes mineros.

La Bolsa de ayer, durante la hora oficial, presentó un aspecto poco lisonjero, no solo por la marcada tendencia á la baja, sino porque no se presentaban tomadores en ningún precio.

Se hicieron operaciones del consolidado interior á 18,62 1/2, 77 1/2, 88, 77 1/2, 89, 78, 85, 70, 50, 40 y 45 al contado, y á 18,85, 90, 85 y 45 á fin de mes.

El exterior, á 18,95.

Los bonos del Tesoro también estuvieron poco satisfactorios, y se publicaron operaciones á 60,50, 60,00, 60,50, 58,50, 25 y 58,00 los de la primera y segunda emisión.

Las obligaciones del Estado por ferro-carriles no habiéndose operado, sino de las nuevas de 1870 á los precios de 24,40, 60, 30 y 25.

Las acciones del Banco de España, á 180,50.

RESUMEN.

Cupones de los ferrocarriles suabres, 75.

Id. exteriores no convenidos, 75.

Id. de bonos, último semestre, 19.

Valores amortizados, 32 1/2.

Cargos, 32 1/2.

Después de la hora oficial, los precios descendieron hasta 18,25, pues era mucho el desaliento que se notaba en todos los que se dedicaban á estos negocios.

